

AVISO DE SALA 04

La suscrita Ponente, cita a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, para Sala de Decisión virtual Número 04 a celebrarse el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:30 a.m. Asuntos a tratar:

	PROCESO	PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESULTADO-DECISIÓN
1	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 00216 00	SENTENCIA	MARTHA MARÍA SÁENZ POLANÍA	JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
2	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 00266 00	SENTENCIA	ALEXANDER RAMIRÉZ GUERRERO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE YOLANDA ROZO CASTIBLANCO	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
3	TUTELA 2ª INSTANCIA 38 2023 00627 02	SENTENCIA	SORAIDA STELLA GÓMEZ VÁSQUEZ	JUZGADO 9 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. Y OTRO	
4	TUTELA 2ª INSTANCIA 51 2024 00003 01	SENTENCIA	LUIS ENRIQUE CONTRERAS RINCÓN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	
5	TUTELA 2ª INSTANCIA 30 2024 00018 01	SENTENCIA	DUBYS BARRIOS ARRIETA	DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS	

6	TUTELA 2ª INSTANCIA 36 2024 00018 01	SENTENCIA	HUGO JOSÉ BETANCOURT RODRÍGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	
7	TUTELA 2ª INSTANCIA 03 2024 00012 01	SENTENCIA	LILIANA PRIETO ROSARIO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. Y OTRO	
8	VERBAL 2ª INSTANCIA 02 2022 00215 01	SENTENCIA	ELOGY TECNOLOGÍA ECOLÓGICA -ELOGY- S.A.S.	AMINTA ARENAS HERRERA	
9	VERBAL 2ª INSTANCIA 40 2012 00214 02	SENTENCIA	LUIS ALEJANDO MORENO RIVAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO Y OTRO	

Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente constituyen el acta de que trata el parágrafo, artículo 14, Acuerdo PCSJA-17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura. Se entregará copia del mismo a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA.

Firmado Por:

Clara Ines Marquez Bulla
Magistrada
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b684e234dcfb27df6b637e0145b126c9f396514c7b3b1d491b841dca1788707**

Documento generado en 14/02/2024 01:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>